



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CIRCULAR Nº 31

TEMPORADA 2.016/2.017

PROMOCION DE ASCENSO A LIGA AUTONOMICA CADETE E INFANTIL

Conforme a cuanto se establece en nuestra Circular nº 9 (Competiciones de Cadetes e Infantiles) de fecha 13 de septiembre de 2.016, en el día de hoy ha tenido lugar el acto público del sorteo de la única eliminatoria de promoción de ascenso a Liga Autónoma Cadete/Infantil, que disputarán los dos equipos peor clasificados de categoría Cadete, entre los cinco grupos establecidos en Liga Preferente Cadete al término de la actual temporada 2.016/2.017, o en su defecto, clasificados en puesto inmediato siguiente al de aquéllos que, por imperativo reglamentario previsto en la referida Circular, se le impide intervenir en estas eliminatorias. Los equipos clasificados para disputar dicha eliminatoria, son los siguientes: **C.D. Castellón, SAD "A" y F.B. Denia "A"**

El sorteo ha deparado el siguiente resultado:

F.B. DENIA "A" – C.D. CASTELLON, SAD "A"

La mencionada eliminatoria tendrá lugar en el campo del club citado en primer lugar para el partido de ida, y en el segundo para el de vuelta, y tendrán lugar los días 4 y 11 de Junio. El equipo vencedor se unirá a los tres equipos mejor clasificados entre los cinco grupos establecidos en Liga Preferente Cadete, ascendiendo los cuatro, junto a sus equipos Infantiles, a Liga Autónoma Cadete e Infantil para la próxima temporada 2.017/2.018.

Las normas sobre duración de los partidos y sobre sustitución de jugadores, quedan contempladas en nuestra Circular nº 9 de la actual temporada.

Los partidos de esta eliminatoria serán dirigidos por trio arbitral del Comité Territorial Valenciano de Arbitros.

En el orden disciplinario, se hace especial recordatorio que los clubs participantes en esta Promoción de Ascenso iniciarán ésta libres de eventuales amonestaciones impuestas en los encuentros de la fase anterior derivadas de tarjetas amarillas, que quedarán automáticamente anuladas al término de la fase primera o liga regular. Tratándose de suspensiones tanto por acumulación de amonestaciones, como por expulsión, que estuvieran pendientes de ejecución, deberán en todo caso cumplirse en esta fase o promoción de ascenso.

DESEMPATES.- 1.- En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, al equipo que haya obtenido mayor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.

2.- Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, **se declarará vencedor al equipo que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.**

3.- No dándose la circunstancia que determina la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación inmediata del partido de vuelta, y tras un descanso de cinco minutos, **una prórroga de veinte minutos, en dos partes de diez, separadas por un descanso de cinco,** con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles se diluciría a favor del equipo visitante.

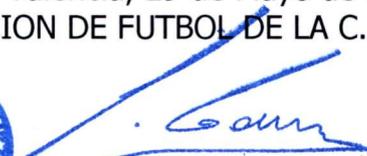
Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti, de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Solo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se **encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.**

Valencia, 29 de Mayo de 2.017

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA




Secretario General